Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número: RD-2025-1795-E-UNC-DEC#FP

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 20 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-790-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00790661-UNC-DSA#FP en Orden 179.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23 .

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Silvina Brussino, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Gustavo Nicolás GARCÍA, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía y de la ayudante estudiante Rocío NAVARRO quien no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Viviana Pamela SARAGUSTI DNI 31.844.009, Gustavo Nicolás GARCÍA DNI 36.626.706, Freya de los Ángeles CADENA NARANJO CI 1.753.211.869, María Florencia CASTRO DNI 39.692.285, Camila GARCÍA DNI 42.108.298, Rocío NAVARRO DNI 40.109.660, Fiorella VICA DNI 37.587.100, Antonella GIORGI

PERFETTI DNI 42.162.451 y Lucila Julieta MORAL DNI 42.694.791 realizadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “Mitos del amor romántico y violencia psicológica en el noviazgo en estudiantes de entre 18 y 26 años de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba” (SARAGUSTI), “Juntas de Participación Vecinal, el Presupuesto Participativo y las Juntas de Participación Ciudadana de Córdoba” (GARCÍA), “El acceso a la información acerca de la vacuna del covid-19 y la decisión de vacunarse en personas gestantes o que estén amamantando, de 18 a 40 años de la Ciudad de Córdoba, Argentina” (CADENA NARANJO), “Educación, nuevas tecnologías y políticas públicas” (CASTRO), “Prevalencia de conductas suicidas en adolescentes y jóvenes de 15 a 34 años de edad por sobre adultos mayores de 75 años” (GARCÍA), “Metodologías de la investigación psicológica sobre la prevención del delito” (NAVARRO), “Objetivos e hipótesis de la investigación” (VICA), “Procrastinación y perfeccionismo en estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba” (GIORGI PERFETTI) y “e - Participación y comportamiento de voto en elecciones nacionales 2021” (MORAL).

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Gustavo Nicolás GARCÍA, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023.

ARTÍCULO 4°: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Belén FALCÓN ROSALES DNI 40.593.935, Hannah BUTELER CIFUENTES DNI 41.828.359, Ayelén Guadalupe NICOLLS DNI 37.446.430 y Abril Micaela LENCINA DNI 41.963.862 para las que fueran designadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.21 al 30.04.23.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

Digitally signed by ROMERA LARGO Laura Susana
Date: 2025.10.19 22:38:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Laura Susana Romera Largo
Secretaria Académica
Secretaría Académica Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PERENO German Leandro
Date: 2025.10.20 11:45:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Germán Leandro PERENO
Decano
Decanato Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.10.20 11:45:14 -03'00'